

SECCIÓN SEXTA

Núm. 19

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	120.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.530,00
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	178.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	456.430,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	73.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.210,00
4	Transferencias corrientes	236.003,00
5	Ingresos patrimoniales	28.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	11.717,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	456.430,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Secretaria-Intervención.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de operario de servicios múltiples-aguacil.

—Una plaza limpiadora.

—Una plaza de técnico guía de turismo.

—Una plaza de guía de turismo.

—Una plaza encargado de piscina.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almonacid de la Cuba, a 30 de diciembre de 2021. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.